PROTOCOLO PARA LA ADHESIÓN AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Para poder tramitar el alta de su organismo en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) de la Administración General del Estado, y una vez formalizado el convenio de Prestación Mutua de Soluciones Básicas de la Administración Digital (PMSBAD) entre su Comunidad Autónoma, la Agencia Estatal de Administración Digital y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, deberán seguirse los siguientes pasos:

1. Solicitud de alta del organismo en REA

Deberán cumplimentar el **"Formulario de alta del organismo en Apodera"**, que deberá estar firmado electrónicamente por la persona designada como Delegada REA de su organismo.

De acuerdo con lo establecido en el convenio, la persona Delegada REA-AGE actuará como punto de contacto con la Dirección General de Gobernanza Pública (DGGP) y la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD).

2. Solicitud de alta de perfiles de usuario en la interfaz web de Apodera

Deberán cumplimentar el **"Formulario de alta de perfiles de Apodera"**

Los perfiles disponibles son los siguientes:

1) Atención al ciudadano:

Este perfil está destinado al personal de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, encargado de la realización del apoderamiento apud acta presencial a los ciudadanos y su inscripción en el Registro. Permite la inscripción y consulta de todos los apoderamientos de organismos adheridos al REA_AGE.

2) Consulta:

Dirigido principalmente al personal de las Unidades Tramitadoras.
Podrá consultar apoderamientos inscritos en el REA que afecten a su administración u organismo.

3) Asesor Jurídico Delegado:

Perfil asociado a los responsables de bastantear los apoderamientos en el ámbito de su administración u organismo.

4) Funcionario REPN:

Este perfil está destinado a colaboradores de asesores jurídicos, y permite consultar subsistencias de poderes notariales en la Red de Notarías. El perfil de asesor jurídico incluye las funciones de este perfil.

Para poder dar de alta a los usuarios en los distintos perfiles de **Apodera** (Consulta, Atención al Ciudadano, Asesor Jurídico Delegado y Funcionario REPN), es imprescindible que estén previamente registrados en **Autentica.** El alta puede realizarse mediante autorregistro la siguiente dirección:

https://autentica.redsara.es/Autentica/servlet/AutenticaServlet?action=goToInsertLdapUserForm&reg=1

3. Solicitud de alta en los servicios web de Representa

Los servicios web permiten la integración entre aplicaciones (fundamentalmente sedes electrónicas y herramientas de tramitación) y el REA_AGE. Mediante esta integración será posible verificar, de manera automática, si existe en el REA_AGE un apoderamiento válido entre la persona poderdante y la apoderada. Esta integración se realizará a través de una capa intermedia de servicios denominada REPRESENTA.
Para solicitar esta integración, será necesario cumplimentar el **"Formulario de alta en los servicios web de Representa**". Este documento debe ir firmado por la persona Delegada REA o por el responsable técnico designado en su organismo.

La integración se llevará a cabo inicialmente en el entorno de **Preproducción**, y una vez superadas las pruebas correspondientes, se procederá a la autorización en el entorno de **Producción**.